



ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo el día 25 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria textil" subgrupo 1 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Lic. Laura Torterolo y Dres. Gonzalo Ilarramendi y Pablo Gutierrez, los delegados del sector trabajador Sres. Marina González y Leandro Espino (COT) y los delegados del sector empresarial Dres. Juan José Frascini y Daniel Rainusso (AITU).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del acta de este Consejo de Salarios de fecha 13 de diciembre de 2018, que fue debidamente registrada y publicada según la normativa vigente, se procede a fijar el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al segundo ajuste salarial previsto a partir del **1° de enero de 2019:**

Los salarios vigentes a dicha fecha, ajustarán **3,25%**.

A los salarios sumergidos se les acumulará el incremento adicional de acuerdo a lo dispuesto en el acta citada (0,5%).

Asimismo, se fija el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al tercer ajuste salarial previsto a partir del **1° de julio de 2019:**

Los salarios vigentes a dicha fecha, ajustarán **3%**.

A los salarios sumergidos se les acumulará el incremento adicional de acuerdo a lo dispuesto en el acta citada (0,5%).

Las empresas que hayan otorgado aumentos salariales a cuenta de futuros aumentos, lo podrán imputar total o parcialmente al porcentaje de incremento correspondiente al presente ajuste.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.

Pablo Gutierrez
MSS

	01/01/19	01/07/19	01/01/19	01/07/19	01/01/19	01/07/19		
			33	95,01	98,35	53	117,84	121,38
			34	96,71	100,11	54	119,39	122,97
			35	98,06	101,00	55	120,98	124,61
			36	99,88	102,87	56	122,75	126,44
			37	101,68	104,73	57	124,42	128,15
			38	103,68	106,79	58	125,98	129,76
			39	105,35	108,51	59	127,59	131,41
			40	107,19	110,40	60	129,22	133,09
			41	105,71	108,88	61	130,76	134,68
			42	107,51	110,74	62	132,43	136,41
			43	109,25	112,53	63	134,00	138,02
			44	110,98	114,31	64	135,80	139,87
			45	112,62	116,00	65	137,36	141,48
			46	114,45	117,89	66	139,00	143,17
			47	116,34	119,83	67	140,56	144,77
28	86,03	89,06	48	118,06	121,60	68	142,19	146,45
29	87,75	90,84	49	119,84	123,44	69	144,04	148,37
30	89,88	93,04	50	121,49	125,14	70	145,63	150,00
31	91,26	94,47	51	114,54	117,98			
32	93,18	96,46	52	116,20	119,69			

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



1987

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

26 NOV 2019

Montevideo,

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo 01

Reg. Con el N° 2473/2019
Grupo 04


.....
Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro